

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 412097/109/2024, La C. MARIA ISABEL PATRICIA CASTILLO ROMERO, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UNA FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO "ATOYAC", UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCION DE ESTA COMUNIDAD, LA PURIFICACION, MUNICIPIO: TEXCOCO, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 61.90 METROS CON ROBERTO PEREZ; AL NORTE: 7.60 METROS CON JOEL ROMERO MARIN; AL SUR: 55.90 METROS CON PEDRO HERNANDEZ SANCHEZ; AL SUR: 11.00 METROS CON AMADO SILVA; AL PONIENTE: 17.70 METROS CON CALLE MEMEYACACTO. Con una superficie aproximada de: NO OBRA SUPERFICIE EN DOCUMENTO BASE, ACTUALMENTE 709.14 M2 (METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 16 de octubre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2379.-21, 24 y 29 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 58707-7/2024, El o la (los) C. EDUARDO LUGO MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Agua Escondida, Municipio de Jilotepec, Estado México, el cual mide y linda: Norte: 40.66 metros, colinda con Víctor Manuel Gómez Hernández; Sur: 41.18 metros colinda con Rubén Lugo Martínez; Oriente: 12.88 metros colinda con Marciano Hernández Carlos; Poniente: 12.87 metros colinda con calle privada de 8.00 metros de ancho. Con una superficie aproximada de: 526.69 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 3 de octubre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO, L. EN D. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2381.-21, 24 y 29 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 76105/10/2024, El o la (los) C. (2) ISABEL ERNESTINA ESQUIVEL MORALES, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en (3) paraje denominado "TLALOSTO" ubicado en calle Guadalupe Victoria, Barrio de San Pedro, Municipio de (4) Zumpahuacán, Estado de México, el cual mide y linda: (5) Al norte 26.42 metros colindando con tres líneas; la primera línea recta de 19.70 metros; la segunda línea quebrada de 3.07 metros y la tercera línea recta de 3.65 metros con Luisa Mercedes Escobedo Téstela. Al sur: 24.05 metros colindando con Emilio Bruno Salinas Vásquez. Al oriente 9.00 metros colindando con calle Guadalupe Victoria. Al poniente 9.60 metros colindando con Emilio Bruno Salinas Vásquez. Con una superficie aproximada de: (6) no consta en el contrato base de la acción.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 02 de octubre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez.- Rúbrica. (11).

2382.-21, 24 y 29 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO **24,858** DEL VOLUMEN **640** DE FECHA **03** DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, **A SOLICITUD DE LOS SEÑORES PROFESOR FEDERICO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA, ULISES GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, INGENIERO OMAR GUTIÉRREZ SÁNCHEZ Y DOCTORA XÓCHITL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SE INICIA LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AMPARO SÁNCHEZ TORRES TAMBIÉN CONOCIDA COMO AMPARO SÁNCHEZ, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, EN LA PRIVADA FLORES MAGÓN, NÚMERO NUEVE, COLONIA SAN LORENZO TEPALTILÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL**

NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 71 DEL  
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA  
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

2122.-9 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Atizapán de Zaragoza, México, a 19 de septiembre de 2024.

El suscrito, **LICENCIADO SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA**, Notario Público Número **SETENTA** del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura pública número 57,751, de fecha 19 de septiembre del año 2024, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo el **INICIO (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALEJANDRO GARCÍA GARCÍA**, que otorgó la señora **MARÍA GUADALUPE HUITRÓN MACIEL**, en su carácter de cónyuge supérstite, por su propio derecho y la señora **ALEJANDRA GARCÍA HUITRÓN**, por su propio derecho y como apoderada de los señores **MANUEL ENRIQUE GARCÍA HUITRÓN** y **JOSÉ ALBERTO GARCÍA HUITRÓN**, en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta y presuntos herederos del de cujus, así como **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS** que otorgó la señora **ALEJANDRA GARCÍA HUITRÓN**, por su propio derecho y como apoderada de los señores **MANUEL ENRIQUE GARCÍA HUITRÓN** y **JOSÉ ALBERTO GARCÍA HUITRÓN**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario, dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo. Manifestando que en su oportunidad formularán los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LIC. SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

727-A1.- 9 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,657**, de fecha 02 de octubre de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL GONZÁLEZ CRUZ**, a solicitud de las señoras **SOFIA ELIZALDE CRUZ**, **ISABEL GONZÁLEZ ELIZALDE**, **MIRIAM GONZÁLEZ ELIZALDE**, **VERÓNICA GONZÁLEZ ELIZALDE** y **SUSANA GONZÁLEZ ELIZALDE**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijas del autor de la sucesión respectivamente.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

739-A1.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 06 de septiembre del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,974** volumen **617**, del protocolo a mi cargo en fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ**, que otorgan los señores **JUAN MANUEL ITURRIA**

**RIVERA (finado) representado en este acto por su albacea la señora MONSERRAT ITURRIA LOPEZ, quien también comparece por su propio derecho y GABRIELA ITURRIA LOPEZ, ambas representadas en este acto por su apoderado el señor EDGAR FLORES TAPIA.**

Los comparecientes **MONSERRAT ITURRIA LOPEZ** y **GABRIELA ITURRIA LOPEZ** en su carácter de presuntas herederas legítimas, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ**, así como las actas de matrimonio y nacimiento con que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

741-A1.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 11 de septiembre del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,995** volumen **617**, del protocolo a mi cargo en fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICTOR ALFREDO MACIAS GODINEZ**, que otorgan los señores **VICTOR MACIAS TOSCANO** y **ALEJANDRA GODINEZ MEDRANO** en su calidad de parientes en línea recta ascendiente como presuntos herederos legítimos.

Los comparecientes **VICTOR MACIAS TOSCANO** Y **ALEJANDRA GODINEZ MEDRANO** en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **VICTOR ALFREDO MACIAS GODINEZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **VICTOR ALFREDO MACIAS GODINEZ**, así como las actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

742-A1.- 10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número **73,947**, del Volumen **1,267**, de fecha **23 de Septiembre** del año **2024**, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANICETO ALCÁNTARA GUTIÉRREZ** y de la señora **ENRIQUETA RAMÍREZ DE LA CRUZ**, que otorgan los señores **CRISTINA ALCÁNTARA RAMÍREZ**, **EUGENIA ALCÁNTARA RAMÍREZ**, **MARIO ALCÁNTARA RAMÍREZ**, **J ISABEL ALCÁNTARA RAMÍREZ**, **RAMÓN ALCÁNTARA RAMÍREZ**, **ELENA ALCÁNTARA RAMÍREZ**, **FILIMON ALCÁNTARA RAMÍREZ**, **ROBERTO ALCÁNTARA RAMÍREZ**, **CELIA ALCÁNTARA RAMÍREZ** y **OFELIA ALCÁNTARA RAMÍREZ**, como descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de los autores de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, y actas de nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 09 de Octubre del año 2024.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

2371.-21 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que:

Por escritura número **65,295** otorgada el **02 de septiembre 2024**, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JULIO ALBERTO OLVERA SOTO**, a solicitud de las señoras **BLANCA LUZ ALVAREZ GOMEZ, MILTZI NAYELY OLVERA ALVAREZ** y **MARIANA XOCHIKETZALLI OLVERA ALVAREZ Y EL REPUDIO DE HERENCIA** que otorga la señora **BLANCA LUZ ALVAREZ GOMEZ**.

Naucalpan, Méx., a 15 de octubre de 2024.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

**Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.**

2380.-21 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

27 de Septiembre de 2024.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **106,906** (ciento seis mil novecientos seis), del Volumen MCCCLVIII (mil trescientos cincuenta y ocho romano), de fecha 26 (veintiséis) de Septiembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **AURELIO JULIAN ESTEBAN** y reconocidos como **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** a los señores **BEATRIZ JULIAN BALTAZAR, OSCAR JULIAN BALTAZAR, OLIVIA JULIAN BALTAZAR, ANALLELY JULIAN BALTAZAR, JENNIFER JULIAN BALTAZAR** y **CLAUDIA BALTAZAR MEDINA** este último como Heredero y Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07  
ESTADO DE MÉXICO.

2401.-21 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **7,386**, volumen **271**, de fecha 02 de octubre de 2024, otorgado ante mi fe, se hizo constar la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **CRESENCIO CLÍMACO GONZALEZ**, mediante el cual los señores **ROSA MARIA CLÍMACO FLORES, LEONARDO CRESENCIO CLÍMACO FLORES** (quien también acostumbra usar el nombre de **CRESENCIO LEONARDO CLÍMACO FLORES**), **GORGONIO ALFONSO CLÍMACO FLORES** (quien también acostumbra usar el nombre de **ALFONSO CLÍMACO FLORES**) en su carácter de "**HEREDEROS UNIVERSALES**" y "**ALBACEA**" manifestaron su consentimiento para tramitar la mencionada sucesión testamentaria ante la suscrita Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar y que tiene capacidad de ejercicio, acreditando a la suscrita su interés jurídico con el autor de la sucesión.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a 02 de octubre de 2024.

CLAUDIA GABRIELA FRANCOZ GARATE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MEXICO.

798-A1.-21 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 16 DE OCTUBRE DE 2024.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD, POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 7465, DE FECHA **QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MÍ CARGO, SE HIZO CONSTAR **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA IRMA ESPERANZA ROMERO OCAMPO**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **LUIS ALONSO DÉCTOR ROMERO**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y **MARÍA DE LOURDES ROMERO OCAMPO**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE. ASIMISMO, LA MENCIONADA SEÑORA **MARÍA DE LOURDES ROMERO OCAMPO ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA**, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

799-A1.-21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----  
----- H A G O S A B E R -----

Por instrumento público número DOS MIL DOCE, de fecha TRES de OCTUBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar RADICACIÓN respecto de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSÉ SINAI PÉREZ HERNÁNDEZ, que otorga de los señores ROSALÍA MUÑOZ CORONA, en su carácter de cónyuge supérstite y CARMEN ERÉNDIRA PÉREZ MUÑOZ, JUAN ABRAHAM PÉREZ MUÑOZ y ESMERALDA GUADALUPE PÉREZ MUÑOZ, en su carácter de descendientes directos, todos Presuntos Herederos Universales del autor de la sucesión, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que existan otras personas distintas a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notario. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles. -----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. PALMIRA CORTES RAMIREZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 197  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

800-A1.-21 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES**, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE**, del **LIBRO DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS**, de fecha **cuatro de octubre de dos mil veinticuatro** pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **RAÚL FUENTES RAMÍREZ**, que otorgan doña **MAGDALENA CORANTE MONROY**, como **CÓNYUGE SUPERSTITE**, doña **FABIOLA FUENTES CORANTE** y don **RAÚL FUENTES CORANTE**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 10 de octubre de 2024.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA  
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

801-A1.- 21 y 30 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NICOLAS MALUF MALOFF, Notario Público número 13 del Estado de México; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 30 DE JULIO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 4323, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 656, VOLUMEN XIX, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1969, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA "...ESCRITURA TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE, VOLUMEN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE, DE FECHA CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, OTORGADO ANTE LA FE DE HORACIO ALEMAN TORTOLERO, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO DIECISIETE DEL DISTRITO FEDERAL FARCA CHARABATI, TITULAR DE LA NOTARIA NOVENTA Y UNO DEL DISTRITO FEDERAL, en la que hizo constar: ---- Comparecen de una parte CONSTRUCTORA LENI, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el señor DON MORDECHAI GORDON GRAFF, Apoderado General de dicha Compañía, en lo sucesivo "LA SOCIEDAD VENDEDORA" y de una segunda parte el señor FRANCISCO JOSE ACOSTA CUEVAS, en lo sucesivo designado como "EL COMPRADOR", a efecto de otorga el CONTRATO DE COMPRAVENTA...".- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LOTE NUMERO DIECISIETE, DE LA MANZANA DIECINUEVE, DEL FRACCIONAMIENTO LA QUEBRADA, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS ---- LINDEROS: AL NORTE, EN QUINCE METROS CON LOTE DIECIOCHO, ---- AL SUR, EN QUINCE METROS CON LOTE DIECISEIS, ---- AL ORIENTE, EN OCHO METROS CON LOTE CUATRO, ---- AL PONIENTE, EN OCHO METROS CON CALLE PLAYA LANGESTA, QUE ES LA DE SU UBICACIÓN.-** EN ACUERDO DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

2189.-11, 16 y 21 octubre.



*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de agosto de 2024.

Que en fecha 20 de agosto de 2024, **LA C. GRISELDA NAVA DUARTE**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 531, Volumen 17 Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado** como parte occidental de la avenida número 5 del “Fraccionamiento Industrial”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; con superficie: 42.38 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 6.70 metros con propiedad Municipal, frente a terrenos del Señor José López; AL SUR: en 6.35 metros con Propiedad Municipal, frente al terreno del Señor Toribio Rodríguez; AL ORIENTE: en 6.50 metros con avenida Cinco; AL PONIENTE: en 6.50 metros con propiedad del mismo Señor Emilio González.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

2191.-11, 16 y 21 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. JUAN GUADALUPE GASCA VILLASANA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FEHCA **12 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO FOLIADOR **5362**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 814, VOLUMEN 657, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2008**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL “... INSTRUMENTO CUARENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE, LIBRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS, DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, OTORGADO ANTE LA FE DE ÁNGEL GILBERTO ADAME LÓPEZ, titular de la NOTARIA número doscientos treinta y tres del Distrito Federal, en la que hizo constar: ----- A.- LA CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA, que otorga: “HIPOTECARIA NACIONAL” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, representada por las Licenciadas Yareni Romero López y Alma Liliana Zaldivar Flores, a favor de “ISAJO PROMOTORA” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; ----- B.- LA COMPRAVENTA que celebran de una parte el señor **JUAN GUADALUPE GASCA VILLASANA** en lo sucesivo “LA PARTE ADQUIRIENTE”, y la otra “ISAJO PROMOTORA” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en lo sucesivo “LA PARTE ENAJENANTE”, representada por los señores Cenovio Stern Skromni e Isaac Menu Elías, con la concurrencia del “INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES”, para efectos de la cláusula segunda de este capítulo, en lo sucesivo el “INFONAVIT”, representado por la señora Isabel Zavala Figueroa; ----- C.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE, que celebran por una parte, el “INFONAVIT”, representado como a quedado dicho y por otra parte el señor **JUAN GUADALUPE GASCA VILLASANA**, en lo sucesivo el “TRABAJADOR”; ----- D.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE, que celebran, por una parte, “BBVA BANCOMER”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en lo sucesivo “LA ACREDITANTE”, representado por los señores Alfonso Martínez Hernández y Alma Liliana Zaldivar Flores y por otra parte el señor **JUAN GUADALUPE GASCA VILLASANA**, en lo sucesivo el “ACREDITADO”, y ----- E.- LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, que otorga el señor **JUAN GUADALUPE GASCA VILLASANA**, a quien en lo sucesivo se le denominara como el “TRABAJADOR” o “ACREDITADO” o “GARANTE HIPOTECARIO”, en favor del “INFONAVIT” y de “LA ACREDITANTE”...”.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA CUARENTA Y CINCO, DEL “LOTE A”, DEL DESARROLLO URBANO DE TIPO POPULAR DENOMINADO COMERCIALMENTE “RINCONADA CUAUTITLAN”, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO COMO “LOTE A”, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO “PLAN GRANDE”, SITO EN LA HACIENDA DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO (ACTUALMENTE UBICADO EN LA AVENIDA JORGE JIMÉNEZ CANTÚ SIN NUMERO, COLONIA BOSQUES DE LA HACIENDA, EN CUAUTITLÁN



**IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO); ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: VIVIENDA No. 45 DEL LOTE A, EN CONDOMINIO VERTICAL; SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: 71.41 M2; INDIVISO DE CONDOMINIO: 1.667 M2; LA VIVIENDA CONSTA DE: EN PLANTA BAJA: ACCESO A LA CASA VESTÍBULO, CUBO DE ESCALERA, MEDIO BAÑO, ESTANCIA, COMEDOR Y COCINA.- EN PLANTA ALTA: VESTÍBULO, CUBO DE ESCALERA, UN BAÑO COMPLETO, DOS RECAMARAS Y ALCOBA.- LE CORRESPONDE EN DERECHO DE USO DE PATIO FRONTAL No. 45 (MISMO QUE OCUPA UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO Y JARDÍN) Y EL PATIO TRASERO No. 45 SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE OCUPA LA VIVIENDA No. 45 TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA EL VÉRTICE MAS ALTO AL NORTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ.- VIVIENDA No. 45 AL NORTE EN 4.50 M CON ÁREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 45; AL ORIENTE EN 8.25 M CON VIVIENDA No. 44; AL SUR EN 2.55 M ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 45; AL ORIENTE EN 0.45 M CON ÁREA PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 45; AL SUR EN 1.95 M CON ÁREA PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 45; AL PONIENTE EN 9.20 M CON VIVIENDA No. 46 ABAJO EN 32.705 M2 CON SUPERFICIE DE DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN; ARRIBA EN 38.66 M2 CON CON (ASI) SU PROPIA AZOTEA.- ÁREAS EN DERECHO DE USO.- PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 45 ÁREA: 18.755 M2; AL NORTE EN 2.55 M CON VIVIENDA No. 45; AL ORIENTE EN 5.00 M CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 44; AL SUR EN 4.50 ÁREA COMÚN VIALIDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN 2.80 M CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 45; AL NORTE EN 1.95 M CON VIVIENDA No. 45; AL PONIENTE EN 1.70 M CON VIVIENDA No. 45.- PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 45 ÁREA: 22.79 M2; AL NORTE: EN 4.50 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE EN 5.00 M CON AREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE UNO No. 44, AL SUR EN 3.05 M CON VIVIENDA No. 45; AL ORIENTE EN 0.20 M CON VIVIENDA No. 45, AL SUR EN 1.44 M CON VIVIENDA No. 45, AL PONIENTE EN 5.20 M CON ÁREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 46.- A DICHO INMUEBLE LE CORRESPONDEN DENTRO DE LOS ELEMENTOS COMUNES DEL CONDOMINIO QUE QUEDO RELACIONADO, UN ENTERO SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DIEZMILÉSIMOS DE PORCIENTO.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL, DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL, SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----**

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

81-B1.-11, 16 y 21 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 142/2024.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2024, EL C. LORENZO GERARDO JIMENEZ RUIZ, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 335, DEL VOLUMEN 32, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 25 DE MARZO DE 1963, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ IDENTIFICADO COMO: "EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 11, DE LA MANZANA 21, DEL FRACCIONAMIENTO LA CAÑADA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 169.60 M2 (CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE 13.30 MEROS CON EL LOTE 12; NOROESTE 16.20 MTS. CON EL LOTE 10; SUROESTE 13.00 MTS. CON AV. LA CAÑADA; SUR 9.30 MTS. CON CALLE GOLONDRINA", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA E IMPULSORA DE ATIZAPAN", SOCIEDAD ANÓNIMA. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

752-A1.-11, 16 y 21 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 143/2024.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2024, EL C. LORENZO GERARDO JIMENEZ RUIZ, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 335, DEL VOLUMEN 32, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 25 DE MARZO DE 1963, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 12, DE LA MANZANA 21, DEL FRACCIONAMIENTO LA CAÑADA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. CON UNA SUPERFICIE DE 188.20 M2 (CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE 15.00 METROS CON EL LOTE 13; NOROESTE 13.20 MTS. CON EL LOTE 9; OESTE 13.30 MTS. CON EL LOTE 11; SUR 13.30 MTS. CON LA CALLE GOLONDRINA", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA E IMPULSORA DE ATIZAPAN", SOCIEDAD ANÓNIMA. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

753-A1.-11, 16 y 21 octubre.

---

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 141/2024.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

QUE EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2024, EL LIC. JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL, NOTARIO NÚMERO 165 EL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 637, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 07 DE JULIO DE 1975, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 32, DE LA MANZANA NÚMERO XLIII DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "LAS ALAMEDAS", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 MTS. CON LOTE 33; AL SUR 20.00 MTS. CON LOTE 31; AL ORIENTE 8.00 MTS. CON LOTE 26; Y AL PONIENTE 8.00 MTS. CON CALLE DE LAS COTINGAS. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE "PROMOTORA ATIZAPAN", S.A. DETERMINÁNDOSE QUE EL ENCABEZADO DE LA LOTIFICACION A QUE PERTENECE DICHO LOTE SE ENCUENTRA DETERIORADO, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2260.-16, 21 y 24 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA: 138/2024.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

QUE EN FECHA 22 DE AGOSTO DE 2024, EL LIC. JOSÉ RUBEN VALDEZ ABASCAL NOTARIO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 601, DEL VOLUMEN 190, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 14 DE AGOSTO DE 1972, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 12, DE LA MANZANA LXI, DE LA SECCIÓN PANORAMA, DEL FRACCIONAMIENTO "LOS PIRULES", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.00 MTS. CON LOTE 13; SUR 20.00 MTS. CON LOTE 11; ORIENTE 8.00 MTS. CON LOTE 1 Y 2; Y PONIENTE 8.00 MTS. CON CALLE RISCO EL MIRADOR, "INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO", SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2260.-16, 21 y 24 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 85/2024.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 06 DE AGOSTO DE 2024.

EN FECHA 13 DE JUNIO DE 2024, EL LIC. JOSÉ RUBEN VALDEZ ABASCAL, NOTARIO PÚBLICO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PARTIDA 621, VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 15 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: "CASA NÚMERO 8, DE LA CALLE PLANTA LA CALERA Y TERRENO QUE OCUPA, QUE ES EL LOTE QUINCE, DE LA MANZANA III, ZONA CINCO, CON UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTE METROS CON LOTE DIECISÉIS; AL SUR EN VEINTE METROS CON EL LOTE CATORCE; AL ORIENTE EN QUINCE METROS CON LA CALLE PLANTA LA CALERA Y AL PONIENTE EN QUINCE METROS CON EL LOTE OCHO.", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO CONTINENTAL", SOCIEDAD ANONIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2260.-16, 21 y 24 octubre.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MA. ROSARIO LUJANO AVILA SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 146 VOLUMEN 210 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1973 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 2128/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,991 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1972 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO NÚMERO 128 DEL DISTRITO FEDERAL. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACION INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. LA QUE FUE CONCEDIDA EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO, ÓRGANO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TOMO CVI NUMERO CUARENTA Y SIETE DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1968 QUE A CONTINUACIÓN TRASCRIBE: “ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “JARDINES DE CASANUEVA” FORMADO POR DOS SECCIONES, UNA DE TIPO POPULAR Y OTRA DE TIPO INDUSTRIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. A LOS CC. DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 27 MANZANA 4 C DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASA NUEVA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NE: 8.10 M CON C. PROGRESO.  
SO: 8.08 M CON LOTE 29.  
SE: 20.25 M CON LOTE 28.  
NO: 20.00 M CON LOTE 26.  
SUPERFICIE 162.61 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2289.-16, 21 y 24 octubre.

*Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintitrés.*

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DEL DISTRITO 23**

**EXPEDIENTE: 556/2024.  
POBLADO: "SAN AGUSTIN ATLAPULCO."  
MUNICIPIO: CHIMALHUACÁN.  
ESTADO: MÉXICO**

**EDICTOS**

**CONSTANTINO AVENDAÑO LEIRA, EN SU CARÁCTER DE DEMANDADO DENTRO DEL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.**

**PRESENTE.**

**MEDIANTE ACUERDO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NÚMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO SAN AGUSTIN ATLAPULCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA CASA EJIDAL DEL CITADO POBLADO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIMALHUACAN Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS CATORCE HORAS, ANTE EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION AL JUICIO AGRARIO RELATIVO A LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA DE LOS LOCALES UBICADOS EN CALLE CIPRÉS, SIN NÚMERO, ESQUINA PIRULES, PARALELA A CALLE EUCALIPTO, COLONIA COPALERA, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, SOLICITADA POR LUCIA HERNANDEZ GONZALEZ, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL REFERIDO TRIBUNAL.**

**ACTUARIA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS, LIC. DULCE ANDREA RAMIREZ SANCHEZ.-RÚBRICA.**

2375.-21 octubre y 5 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**PROCEDIMIENTO DE RESGUARDO ADMINISTRATIVO, NÚMERO DE EXPEDIENTE: 03/2024**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXII, 101 FRACCIÓN I, II INCISO A, III, IV, 102, 103 DE LA LEY REGISTRAL, ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XVI, 133, 134 FRACCIONES I Y IV, 135 FRACCIÓN II, 137, 138 Y 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL, ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO; SE DICTA ACUERDO DE RESGUARDO ADMINISTRATIVO DE DOCUMENTOS RESPECTO AL ANTECEDENTE REGISTRAL IDENTIFICADO COMO PARTIDA 615, VOLUMEN 400, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, FOLIO REAL ELECTRÓNICO 140307, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005; EL MOTIVO DE RESGUARDO RECAE EN LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 134 FRACCIÓN I Y 135 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL, ESTO AL VERIFICARSE Y DETECTARSE QUE EL INMUEBLE INSCRITO EN EL ANTECEDENTE REGISTRAL PARTIDA 615, VOLUMEN 400, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, FOLIO REAL ELECTRÓNICO 140307, TIENE IDENTIDAD DE DATOS DE INSCRIPCIÓN, CON RESPECTO AL INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA 172, VOLUMEN 377, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, FOLIO REAL ELECTRÓNICO 95974.

EN FECHA 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, SE EFECTUÓ NOTIFICACIÓN AL C. ÁLVARO BÁEZ TORRES, TITULAR REGISTRAL DEL INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA 615, VOLUMEN 400, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, FOLIO REAL ELECTRÓNICO 140307, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005; SIN EMBARGO EL NOTIFICADOR HABILITADO AL CONSTITUIRSE EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 134, LOTE 01, ZONA 03, COLONIA CULTURAS DE MÉXICO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CERCIORÁNDOSE DE SER EL INMUEBLE DESCRITO EN LA UBICACIÓN SEÑALADA EN EL ANTECEDENTE REGISTRAL SEÑALADO, MANIFESTÓ QUE SE DESCONOCE EL PARADERO, DOMICILIO Y UBICACIÓN DEL C. ALVARO BÁEZ TORRES; RAZÓN POR LA CUAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN DEL RESGUARDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024, MISMO QUE SE PUBLICARÁ EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR UNA SOLA VEZ; HACIÉNDOSE SABER AL C. ÁLVARO BÁEZ TORRES, SU ALBACEA Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

**CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 08 DE OCTUBRE DE 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.- RÚBRICA.**

2361.-21 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. NORMA ANGELICA CERVANTES PILIADO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **01 DE AGOSTO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4370**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1193, VOLUMEN 693 AUX, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2010**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA "... ESCRITURA NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, VOLUMEN DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO, DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ, Notario Público Número Sesenta y Seis del Estado de México, en el que hizo constar: ----

- A).- **CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA** que otorga **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, representado en este acto por los señores **ARMANDO CASTILLO ACEVES** y **RAFAEL LÓPEZ RODRÍGUEZ** a favor de "**DEUTSCHE BANK MEXICO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, como Fiduciario empresarial número "**F/623**" (F diagonal seiscientos setenta y tres); ----- B).- **EL CONTRATO DE COMPRA VENTA** que otorgan, por una parte, el señor Licenciado **LUIS GUILLERMO ESCALANTE BERNAL**, en su carácter de Apoderado Especial en representación de "**DEUTSCHE BANK MÉXICO**", **SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE**, como fiduciario del fideicomiso empresarial **F/673** (F diagonal seiscientos setenta y tres), como "**LA PARTE VENDEDORA**" y por otra parte, la señora **NORMA ANGELICA CERVANTES PILIADO**, como "**LA PARTE COMPRADORA**"; ---- C).- **EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA** que celebran por una parte el "**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVES DE SU FONDO DE LA VIVIENDA**", representado por su representante y mandatario **PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, representada en este acto por el Licenciado **GUADALUPE ROBERTO HERNÁNDEZ ZAMORA**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**FOVISSSTE**", y por otra parte la señora **NORMA ANGELICA CERVANTES PILIADO**, por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se le denominará como el "**DEUDOR**"; ----- D).- **LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA** que otorga, en primer lugar y grado, la señora **NORMA ANGELICA CERVANTES PILIADO**, a quien en lo sucesivo se le denominará como el "**GARANTE HIPOTECARIO**", a favor del "**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A**

**TRAVÉS DE SU FONDO DE LA VIVIENDA", representado como ha quedado dicho...". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA UNIDAD "2-H" MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL DOS, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "PRIVADA MORANCHEL", ASÍ COMO EL UNO PUNTO SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE POR CIENTO, DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE QUINCE DE LA MANZANA VEINTITRÉS, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL INTERÉS SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS) DENOMINADO "URBI VILLA DEL REY SEGUNDA ETAPA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LA UNIDAD ESTA CONSTITUIDA POR UN ÁREA DE EDIFICACIÓN EN PLANTA BAJA Y EN PLANTA ALTA, LA SUPERFICIE TOTAL DEL ÁREA DE EDIFICACIÓN ES DE 59.684 M2 Y UN PATIO DE SERVICIO DE 17.9025 M2. --- ÁREA EDIFICADA: --- PLANTA BAJA: AL NORESTE EN 3.470 M CON ANDADOR, AL SURESTE EN 8.600 M CON ÁREA VERDE DE USO COMÚN, AL SUROESTE EN 3.470 M CON PATIO DE SERVICIO, AL NOROESTE EN 8.600 M CON UNIDAD 2G, SUPERFICIE 29.842 M2. ----- PLANTA ALTA: AL NORESTE EN 3.470 CON VACÍO DE ANDADOR, AL SURESTE EN 8.600 M CON VACÍO DE ÁREA VERDE DE USO COMÚN, AL SUROESTE EN 3.470 M CON VACÍO DE PATIO DE SERVICIO, AL NOROESTE EN 8.600 M CON UNIDAD 2G, SUPERFICIE 29.842 M2. --- PATIO DE SERVICIO: AL NORESTE EN 3.500 M CON UNIDAD 2H, AL SURESTE EN 5.115 M CON ÁREA VERDE DE USO COMÚN, AL SUROESTE EN 3.500 M CON LOTE 14 MANZANA 23, AL NOROESTE EN 5.115 M CON UNIDAD 2G, SUPERFICIE 17.9025 M2.- EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN GACETA DE GOBIERNO, Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-**

**ATENTAMENTE.**-----

-----

-----

**EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

2360.-21, 24 y 29 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 78/2024**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 09 DE OCTUBRE DE 2024.

EN FECHA 31 DE MAYO DE 2024, EL C. KEVIN JACOBO OLMOS IBARRA, POR SU PROPIO DERECHO SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO O APÉNDICE QUEDÓ DESCRITO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 2, DE LA MANZANA XXXIX (TREINTA Y NUEVE ROMANO), DE LA SECCIÓN SEGUNDA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 837.00 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2370.-21, 24 y 29 octubre.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 77/2024**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 09 DE OCTUBRE DE 2024.

EN FECHA 31 DE MAYO DE 2024, EL C. KEVIN JACOBO OLMOS IBARRA, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO O APÉNDICE QUEDÓ DESCRITO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 1, DE LA MANZANA XXXIX (TREINTA Y NUEVE ROMANO), DE LA SECCIÓN SEGUNDA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 880.00 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO". Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA". S.A. EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2370.-21, 24 y 29 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ALVARO RUIZ SANCHEZ Y REYNA RUIZ SANCHEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 2952 VOLUMEN 505 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 MARZO DE 1982 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 2151/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 28 MANZANA 71 FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 20 METROS CON LOTE 27.

AL SUR 20 METROS CON LOTE 29.

AL ESTE 8.00 METROS CON AV. GOB. LIC. E. FABELA.

AL OESTE: 8.00 METROS CON LOTES 25 Y 26.

SUPERFICIE: 160.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2383.-21, 24 y 29 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. CARLOS ALFONSO CORDERO PORTAS**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **19 DE AGOSTO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4718**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 329, VOLUMEN 666, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2009**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA "...**ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES, VOLUMEN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES, DE FECHA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS DE ESTADO DE MÉXICO**; EN LA QUE HIZO CONTAR: ----- **I.- LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA, QUE OTORGAN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "SHF" COMO ACREEDOR EN PRIMER LUGAR REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR HIPOTECARIA VÉRTICE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN TAMBIÉN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO. COMO ACREEDORA EN SEGUNDO LUGAR. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR FELIPE BASURTO TORRES, EN FAVOR "OPERADORA HCQC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO GARANTE HIPOTECARIO, EN VIRTUD DEL PAGO REALIZADO POR LA ACREDITADA INMCARA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. --- II.- EL CONTARTO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRA DE UNA PARTE EL SEÑOR CARLOS ALFONSO CORDERO PORTAS, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", Y DE OTRA LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "OPERADORA HCQC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR FERNANDO RUIZ VARGAS, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA". --- III.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE, CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN: A.- POR UNA PARTE HIPOTECARIA VÉRTICE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO", REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO. A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL ACREDITANTE" Y; B.- POR OTRA PARTE, EL SEÑOR CARLOS ALFONSO CORDERO PORTAS EN LO PERSONAL Y POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL ACREDITADO". --- IV.- LA CONTITUCIÓN DE GARANTÍA**

**HIPOTECARIA EN PRIMER Y SEGUNDO LUGAR. QUE OTORGA EL ACREDITADO, A FAVOR DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR. REPRESENTADA POR HIPOTECARIA VERTICE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN TAMBIÉN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN SEGUNDO LUGAR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO COMO HA QUEDADO Y QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "... VIVIENDA TIPO INTERÉS POPULAR IDENTIFICADA CON EL NÚMERO VEINTIUNO DE LA AVENIDA XOCHITLA, NÚMERO OFICIAL CUARENTA Y DOS SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE SEIS DE LA MANZANA UNO DEL CONJUNTO URBANO TIPO POPULAR DENOMINADO "LOS OLIVOS", UBICADO EN CARRETERA LAS ANIMAS COYOTEPEC NUMERO SEIS, SAN JOSÉ PUENTE GRANDE, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO... "; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: SESENTA METROS DIECISEIS CENTIMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE:** EN CUATRO METROS CERO OCHO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA; **AL SUR:** EN CUATRO METROS CERO OCHO CENTÍMETROS CON AVENIDA XOCHITLA; **AL ORIENTE:** EN CATORCE METROS SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON LOTE SEIS NÚMERO CUARENTA Y CUATRO; **AL PONIENTE:** EN CATORCE METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON LOTE CINCO NÚMERO CUARENTA. EN ACUERDO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN". POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES. CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS. ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-**

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

802-A1.- 21, 24 y 29 octubre.

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de septiembre de 2024.

Que en fecha 10 de septiembre de 2024, **EL C. DELFINO GABRIEL AVILA MILLAN, en su calidad de albacea en la sucesión a bienes de Luis Ávila Díaz**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 498, Volumen 140, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote 44, de la Manzana 7, del "Fraccionamiento Hacienda de Echegaray", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 180.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 20.00 metros con lote 43; AL SUR: en 20.00 metros con lote 45; AL ORIENTE: en 09.00 metros con Hacienda Malpaso; AL PONIENTE: en 09.00 metros con lote 11.** Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

803-A1.- 21, 24 y 29 octubre.

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de septiembre de 2024.

Que en fecha 10 de septiembre de 2024, **EL C. EDUARDO CHAVEZ VIVES, en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de ROSA EUGENIA VIVES D'ARGENCE (quien también acostumbraba usar los nombres de ROSA EUGENIA VIVES D'ARGENCE DE CHAVEZ, ROSA EUGENIA VIVES DE CHAVEZ Y EUGENIA ROSALIA VIVES D'ARGENCE)**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 85, Volumen 94, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote 08, Manzana 136, del "Fraccionamiento Bosque de Echegaray", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - con superficie de 301.10 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL PONIENTE: en 10.00 metros con la avenida Hacienda de Corralejo; AL NORTE: en 30.11 metros con el lote 09; AL ORIENTE: en 10.00 metros con el lote número 17; AL SUR: en 30.11 metros con el lote 7.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

804-A1.- 21, 24 y 29 octubre.